



DECRETO No. **1085** DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

LA SECRETARIA GENERAL Y DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO

Que, el funcionario **MAURICIO ENRIQUE LINDO SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **72.217.163**, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda Departamental, le fue autorizado una comisión a la ciudad de Bogotá durante los días 31 de agosto y 1º de septiembre de 2022, con el fin de participar de la capacitación Uso de la Información Integrado de Apoyo al Control de Impuestos al Consumo.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones del Profesional Univeristario de la Secretaría de Hacienda al Servidor Público **DIEGO MIGUEL GÓMEZ CORDOBA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **17.596.424**, Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental, los días 31 de agosto y 1º de septiembre de 2022 y mientras dure la ausencia del señor **MAURICIO ENRIQUE LINDO SÁNCHEZ**, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a 31 AGO 2022

RUTH FABIOLA MURILLO PARRA

Secretaria General y Desarrollo Institucional

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digtó:	Yudith Zárrate Gómez	Secretaria Apoyo	
Revisó Aspectos Técnicos:	Sandra Mónica Ramírez	Técnico Operario	